Bogotá, D. C., 09 de octubre de 2026

Informe de supervisión correspondiente del 01 al 30 de septiembre del 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	MAYOR
Nombre y apellidos	JAMES ADIDER FLOREZ CAICEDO
Cedula de ciudadanía	16377245
Cargo en la dependencia	OPERACIONES AEREAS
Unidad de dependencia	COAVI - BOGOTA
Correo electrónico	ADIDER.FLOREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO
Teléfono	3192066727

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**LP-010-2024**			
Tipo de Contrato	**COMPRAVENTA**			
Contrato No.	**117-1-2024**			
Unidad	**DIRAN – AVIPO**			
Objeto	**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COBERTIZOS MODULARES PARA AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS AVIACIÓN -POLICIAL**			
Valor Inicial	**MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.198.818.870) MOMEDA CORRIENTE**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.198.818.870) MOMEDA CORRIENTE**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
18/06/2025	**22/11/2024**		**18/06/2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio	**No aplica**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ	79043929	FAST JOB AB S.A.S	900.592.195-1

09 OCT 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
25624	15/08/2024	$ 266.676.929,15
25724	15/08/2024	$ 121.790.586,51
25524	15/08/2024	$ 811.538.461,54

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
135724	14/11/2024	$ 811.538.461,54
135824	14/11/2024	$ 266.676.929,15
135924	14/11/2024	$ 120.603.479,31

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

No aplica

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

No aplica toda vez que está en incumplimiento

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El día 09 de septiembre del 2026 se realiza una solicitud de informe de novedades por parte del supervisor del contrato 117-1-2024, será anexo al informe de supervisión.

5.3 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

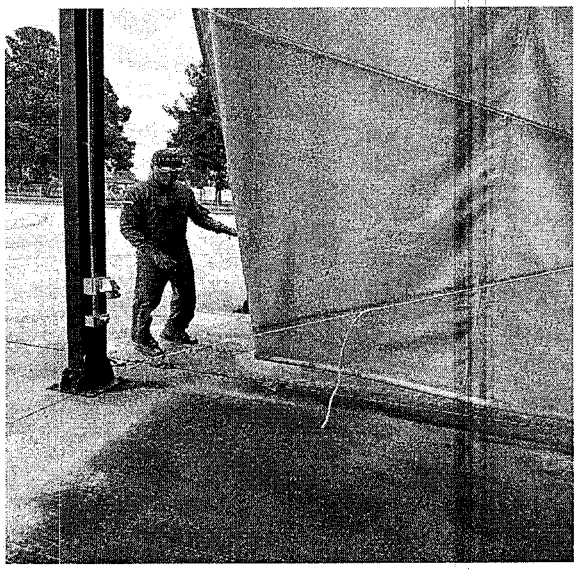
N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

No aplica toda vez que está en incumplimiento

5.5 Registro Fotográfico





6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
1	Pago parcial 50%	FAST12	$ 599.409.435,00	12/02/2025	$ 599.409.435,00

Año	**Mes de Pago**	**No. Factura pagada**	**Valor**	**Valor amortizado por concepto de anticipo**	**Porcentaje del anticipo (%)**
2025	ABRIL	FASJ 1	$ 599.409.435	$0,00	% 0,00
TOTAL			$ 599.409.435	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 599.409.435	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	**Fecha**	**Porcentaje de ejecución**
Porcentaje de ejecución física	30 de septiembre 2026	**50,00 %**
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 de septiembre 2026	**50,00 %**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	01	20/12/2024	N/A	01/02/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO 117-1-24 HASTA EL DIA 01/02/2025
	02	01/02/2025	N/A	29/03/2025	SE PRORROGO EL CONTRAT 117-1-24 HASTA EL DIA 29/03/2025
	03	31/05/2025	N/A	30/06/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
	04	18/07/2025	N/A	18/07/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 18 DE JULIO DE 2025
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. Información de Pólizas

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-44-101223500 Anexo 0			
Fecha de expedición: 15/11/2024			
Fecha de aprobación por la entidad: 29/11/2024			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$ 239.763.774,00	08/11/2024	20/12/2025
Calidad del servicio.	$ 359.645.661,00	08/11/2024	20/06/2026
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 59.940.943,00	08/11/2024	20/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 239.763.774,00	08/11/2024	20/12/2027

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-40-101069129 Anexo 0			
Fecha de expedición: 15/11/2024			
Fecha de aprobación por la entidad: 29/11/204			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	08/11/2024	20/12/2024

POLIZA DE LA PRORROGA N° 4

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-44-101223500 Anexo 20			
Fecha de expedición: 07/07/2025			
Fecha de aprobación por la entidad: 09/07/2025			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	239.763.774,00	08/11/2024	18/07/2026
Calidad del servicio.	59.940.943,50	08/11/2024	18/07/2028
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	239.763.774,00	08/11/2024	18/07/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	359.645.661,00	08/11/2024	18/07/2026

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-40-101069129 Anexo 17			
Fecha de expedición: 07/07/2025			
Fecha de aprobación por la entidad: 09/07/2025			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**

Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	08/11/2024	18/07/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	18 de junio de 2025
Motivo de presunto incumplimiento	• El 28 de enero 2025 se envía por medio de correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** allegar por este medio y por escrito las pruebas de calidad y certificaciones técnicas de la lona que se instalara en los hangares contratados, que permita certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato. • El día 10 de febrero 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** la certificación de la garantía de la instalación eléctrica donde garantice la instalación realizada por su empresa FAST JOB en los hangares de la plataforma de antinarcóticos de aviación Bogotá. 1. Certificado ambiental 2. Certificado de la lona 3. Certificado de garantía de la instalación Eléctrica • El día 12 de marzo 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** allegar por este medio y por escrito las pruebas de calidad y certificaciones técnicas de la lona que se instalara en los hangares contratados, que permita certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato. A la fecha llevamos 3 meses solicitando las certificaciones. Al no se allegadas desde la solicitud, no se recibirá a satisfacción la entrega del contrato por parte del supervisor. • El día 24 de abril 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Es de anotar que la anterior solicitud "certificación" será recibida solo por la empresa la cual suministro las lonas "casa fabricante" los cuales no han sido allegados desde la solicitud de diciembre del 2024. • El día 15 de junio 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Es de anotar que la anterior solicitud "certificación" será recibida solo por la empresa la cual suministro las lonas "casa fabricante" los cuales no han sido allegados desde la solicitud de diciembre del 2024. • Mediante oficio radicado en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional bajo el número GS-2025 / 0016 -SURAN – CREG1 -29.25 del 18 de junio de 2025, el señor FERNANDO CÉSAR BUITRAGO SUÁREZ, en su calidad de representante legal de FAST JOB S.A.S. Solicitud de información y constancia del presento incumplimiento de especificaciones técnicas contractuales: (Se anexa copia). • El día 23 de junio 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Que permitan certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato.

	• Mediante oficio radicado en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional bajo el número 000198 del 07 de julio de 2025, el señor FERNANDO CÉSAR BUITRAGO SUÁREZ, en su calidad de representante legal de FAST JOB S.A.S., remite certificación correspondiente a la lona instalada en los cobertizos, la cual cuenta con el Certificado de Conformidad de Productos No. EDQ-2025-0132, CPON Consecutivo 5715, en (1) un folio en el cual se establece: (Se anexa copia). *"código NACE 13- Industria textil cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la FICHA TÉCNICA LONA TECHO COBERTIZO MODULAR (COMPOSICIÓN, PESO, ESPESOR, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, RESISTENCIA AL DESGARRE E IMPERMEABILIDAD)" 8Sic)* No obstante, de la revisión técnica realizada por el suscrito en calidad de supervisor del contrato, se evidenció que la lona instalada no cumple con las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, lo cual podría configurar un posible incumplimiento por parte del contratista. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el principio de responsabilidad y propiciar la debida actuación administrativa, el suscrito supervisor, mediante Oficio No. GS-2025/0016-SURAN-CREG1-29.25 del 18 de junio de 2025, solicitó formalmente al contratista la entrega de información adicional y constancia relacionada con el presunto incumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. En dicho documento se establece lo siguiente: *"En atención a los múltiples requerimientos realizados a través de los siguientes correos electrónicos, mediante los cuales se solicitó la certificación técnica de la lona destinada a los cobertizos, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales:* El incumplimiento se presenta porque el proponente no garantiza que las carpas y sus componentes sean originales de fábrica y sin modificaciones no autorizadas, incumpliendo así la garantía técnica exigida para cobertura de defectos, fallas de diseño o materiales durante al menos un año sin costo adicional. Además, no aporta la certificación que respalde el soporte técnico posventa del fabricante por hasta cinco años, ni demuestra que el material ofertado corresponde exactamente a lo solicitado en los ítems especificados. Adicionalmente, el contratista no ha cumplido con las condiciones generales del contrato como entregar los bienes dentro del tiempo y lugar establecidos, lo que compromete la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución contractual. Tampoco ha reemplazado oportunamente las intervenciones y materiales defectuosos a su cargo ni efectuado las correcciones indicadas en el cronograma, además de no respetar el procedimiento de aprobación previa de materiales y muestras, incumpliendo la obligación de actuar con lealtad, buena fe, y según lo previsto en la Ley 80 de 1993. Todo lo anterior configura un incumplimiento contractual evidente en cuanto a garantías, calidad, tiempos, y comunicación con la supervisión. En cumplimiento de mis obligaciones como supervisor del contrato y con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, se solicitó a las empresas **PARASOLES NACIONALES** y **ENTE DI QUALITA** la acreditación de las especificaciones técnicas de la lona instalada en sitio. El propósito de esta solicitud fue obtener una certificación que permita establecer el estado y calidad de la lona. En consecuencia, Las tres empresas emitieron certificaciones con fecha 18/09/2025 (**PARASOLES NACIONALES** y **IPM REDES E INSTALACIONES S.A.S)** y 22/09/2025 (**ENTE DI QUALITA),** mediante las cuales informaron que la lona no cumple con las condiciones técnicas (retardante al fuego y ignifuga establecidas en el contrato.
Fecha en que se informa a la entidad el presunto	24/09/2025

incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	NO APLICA
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	NO APLICA
Estado a la fecha	La primera audiencia se realizó el 26/11/2025

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

ANEXOS: solicitud Radicado N° GS-2026/0009-SURAN-CREG1-29.25 Fondo Rotatorio de la policía

Mayor **JAMES A FLOREZ CAICEDO**
C.C. 16.377.245

09 OCT 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 1

Nro. GS-2026/ 0009- SURAN –CREG1 – 29.25

Al contestar cite radicado
2026-201-03030-R

Fecha: 2026-09-11 Hora: 09:06:00
Remitente(s): JAMES ADIDIER FLOREZ CAICEDO
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 2
Adjuntos/Anexos:0

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2026

Señor
WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43-18.
Bogotá

Referencia: Contrato de Adquisición No. **117-1-2024**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COBERTIZOS MODULARES PARA AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL".***

Asunto: **Informe novedad – Contrato No. 117-1-2024.**

Respetuosamente me permito informar nuevamente a mi Coronel las novedades que continúan presentándose en desarrollo del Contrato de Adquisición No. 117-1-2024, las cuales se encuentran relacionadas con las condiciones actuales de los cobertizos objeto del contrato y con las actuaciones administrativas orientadas a determinar la situación contractual del contratista FAST JOB AB S.A.S., en el marco del procedimiento administrativo adelantado por el presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En primer lugar, esta Supervisión considera necesario dejar expresa constancia de que, a la fecha, los cobertizos objeto del contrato no han sido recibidos a satisfacción por parte del suscrito y de la Entidad, toda vez que persisten observaciones y deficiencias de carácter técnico que fueron oportunamente comunicadas al contratista, al Fondo Rotatorio de la Policía y que a la fecha no han sido subsanadas de manera integral. Estas circunstancias constituyeron, entre otros aspectos, el fundamento fáctico y técnico para el inicio y desarrollo del procedimiento administrativo que actualmente se adelanta por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Adicionalmente, se considera pertinente señalar que ha transcurrido aproximadamente más un (1) año desde el vencimiento del plazo contractual, sin que a la fecha se haya definido de manera definitiva la situación contractual del contratista ni las acciones administrativas y contractuales que correspondan adoptar frente a las obligaciones pendientes, dentro del procedimiento de presunto incumplimiento que actualmente se adelanta.

Durante este periodo, las estructuras han permanecido instaladas en la plataforma de la Direccion de Antinarcóticos, expuestas de manera permanente a diferentes condiciones ambientales y climáticas, entre ellas radiación solar, precipitaciones, vientos de alta intensidad y granizo. Esta exposición prolongada ha generado acumulación de suciedad, desgaste progresivo y deterioro visible de algunos elementos, particularmente de las lonas de cobertura, situación que puede incidir en sus condiciones de resistencia, estabilidad, funcionalidad y durabilidad.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que, al no haberse producido la recepción a satisfacción de los cobertizos por parte de la Entidad, la Dirección de Antinarcóticos – Compañía de Aviación Bogotá no ha podido asumir de manera ordinaria las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo propias de un elemento formalmente recibido y puesto en operación bajo su responsabilidad. En consecuencia, resulta necesario que, dentro del procedimiento administrativo correspondiente, se determine de manera expresa cuáles son las obligaciones que continúan siendo exigibles al contratista frente a las deficiencias identificadas, así como las actuaciones que deben adelantarse para garantizar la protección y conservación de los bienes y

la seguridad de las personas y operaciones desarrolladas en el área.

De igual manera, durante la inspección realizada se evidenció el desprendimiento de varias guayas tensoras y de segmentos de la lona de cobertura respecto de sus respectivos puntos de anclaje, situación que compromete las condiciones de estabilidad y seguridad de las estructuras y que, por su ubicación y características, puede generar riesgos para la operación aérea, así como eventuales afectaciones a las aeronaves, al personal que desarrolla actividades en el sector y a los demás bienes e infraestructura ubicados en el área de influencia de los cobertizos.

La novedad descrita reviste especial importancia, toda vez que el deterioro progresivo de los elementos instalados, aunado a la exposición permanente a condiciones climáticas adversas y a la ausencia de una definición contractual y administrativa de fondo, podría incrementar el nivel de riesgo existente. Particularmente, la presencia de elementos parcialmente desprendidos o sometidos a condiciones de deterioro puede generar situaciones no previstas ante la ocurrencia de nuevos eventos de viento, lluvia, granizo u otros fenómenos meteorológicos.

En este sentido, esta Supervisión considera necesario que se imprima la mayor celeridad al procedimiento administrativo actualmente en curso, dentro del marco de las competencias de las dependencias responsables y con plena observancia de las garantías propias del debido proceso, a efectos de que se adopte una decisión definitiva respecto de la situación contractual presentada.

Lo anterior permitirá determinar, de acuerdo con lo que resulte procedente dentro del respectivo procedimiento, si corresponde al contratista ejecutar las actividades necesarias para subsanar integralmente las observaciones y deficiencias técnicas identificadas y efectuar la entrega de los cobertizos en las condiciones contractualmente pactadas o, en su defecto, establecer las actuaciones que correspondan respecto del desmontaje y retiro de las estructuras instaladas, de conformidad con la decisión que se adopte y con las obligaciones que resulten exigibles.

Debe resaltarse que la necesidad de adoptar una decisión definitiva cobra mayor relevancia si se considera que ha transcurrido aproximadamente más de un (1) año desde el vencimiento del plazo contractual, mientras las estructuras permanecen instaladas en las instalaciones de la plataforma de la Direccion de Antinarcóticos, sin haber sido recibidas a satisfacción y presentando actualmente condiciones de deterioro y novedades que pueden comprometer su seguridad y funcionalidad.

Por lo anterior, esta Supervisión considera que la prolongación de la situación descrita genera una exposición innecesaria de la Entidad a posibles riesgos operacionales, jurídicos, administrativos y patrimoniales, particularmente frente a la eventual ocurrencia de daños a las aeronaves, infraestructura, bienes o personal de la Institución, sin perjuicio de las responsabilidades que eventualmente puedan determinarse por las autoridades competentes, una vez culminen las actuaciones administrativas correspondientes.

En consecuencia, se solicita respetuosamente que, en el marco de las competencias correspondientes, se adelanten y culminen las actuaciones administrativas necesarias para definir de manera oportuna la situación contractual del Contrato de Adquisición No. 117-1-2024, determinando las obligaciones que resulten exigibles al contratista y las medidas que deban adoptarse frente a las estructuras actualmente instaladas.

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia formal y reiterada de las condiciones actuales de los cobertizos, de las novedades técnicas evidenciadas y del riesgo que representa su permanencia en las condiciones descritas, así como de la necesidad de que se adopten las medidas administrativas y contractuales que correspondan, con el propósito de prevenir la materialización de daños o afectaciones a los bienes, infraestructura, aeronaves y personal de la Unidad.

De igual manera, esta constancia se formula en observancia de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los de celeridad, economía, eficacia, responsabilidad, transparencia y debido proceso, y con el propósito de contribuir a la adecuada protección de los intereses de la Entidad y a la prevención de eventuales riesgos jurídicos, operacionales y patrimoniales derivados de la prolongación de la situación actualmente presentada.

Se deja igualmente constancia de que las condiciones y situaciones de riesgo descritas han sido informadas oportunamente en diferentes oportunidades por esta Supervisión, advirtiéndose de manera reiterada la necesidad de adoptar las medidas correspondientes para su mitigación. En tal sentido, se considera indispensable que la situación sea definida mediante la decisión que corresponda dentro del procedimiento administrativo en curso, de manera que se establezca con claridad la actuación que deberá ejecutarse respecto de las estructuras instaladas y de las obligaciones pendientes a cargo del contratista.

Finalmente, esta Supervisión manifiesta su total disposición para suministrar la información técnica, documental o contractual que resulte necesaria, así como para atender oportunamente cualquier requerimiento, aclaración o ampliación que se considere pertinente, dentro del marco de las competencias asignadas y con el propósito de contribuir a la culminación de las actuaciones relacionadas con el Contrato de Adquisición No. 117-1-2024.

Cordialmente,

Mayor **JAMES [illegible] FLOREZ CAICEDO**
Supervisor contrato de compraventa No. 117-1-24